



Director General de Inspección de Trabajo, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio del presente, se da respuesta al requerimiento que se encuentra bajo el número de referencia SI-MTPS-N°2016-18, donde se pide Copia de la resolución del caso tramitado en la Dirección General de Inspección de Trabajo bajo el número de expediente 13730-UD-08-2015 Especial SS, donde la señora xxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxx es parte del proceso, por lo que remito a usted la información solicitada cumpliendo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública”.*

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la señora xxxxxxx xxxxxxx ya que ella forma parte del proceso que se encuentra en los archivos de la Dirección General de Inspección de Trabajo bajo el número de referencia 13730-UD-08-2015 Especial SS; cabe mencionar que la petición de la aludida solicitante se encuentra tipificada en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal, siendo procedente entregarle la información mediante copia certificada por el Director General de Inspección de Trabajo, documento que se envía en archivo digital al correo señalado en la solicitud de información xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@yahoo.com, además se hace referencia que la certificación en su formato físico queda en resguardo en esta oficina a disposición de la señora xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxxxxxxxx para el retiro de la misma.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos 36, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** Concédase el acceso a la información sobre datos personales, a la señora xxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxx, en su calidad de titular de la misma, lo concerniente a la *Resolución del caso Tramitado en la Dirección General de Inspección de trabajo bajo el número de Expediente 13730-UD-08-2015 Especial S. S;* de conformidad a certificación extendida por el Director General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y P visión Social. **Y.G.**

